







CONVOCATORIA

VI CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO PROCESAL

Del 23 al 25 de abril de 2019 en el Hotel Habana Libre

Auspician

- Sociedad Cubana de Derecho Procesal de la Unión Nacional de Juristas de Cuba
- Facultad de Derecho de la Universidad de La Habana
- Organización Nacional de Bufetes Colectivos
- Tribunal Supremo Popular

La Sociedad Cubana de Derecho Procesal de la Unión Nacional de Juristas de Cuba, la Facultad de Derecho de la Universidad de La Habana, la Organización Nacional de Bufetes Colectivos y el Tribunal Supremo Popular convocan al VI CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO PROCESAL, con el propósito de reunir a estudiosos e interesados en los temas de la Jurisdicción y el Proceso. En esta ocasión el Congreso tendrá como tema central:

"Los retos de la función jurisdiccional en el Siglo XXI."

El Congreso está abierto a todos los que cultiven el Derecho Procesal, tanto en las cátedras universitarias como en el ejercicio diario de la profesión, ya sea como abogados litigantes, fiscales o jueces, así como asesores o consultores de instituciones o empresas que se vinculen o estén interesados en los temas que contiene la presente convocatoria. Nos convoca la visión unitaria del Derecho Procesal, de ahí que los temas propuestos sean de alcance y aplicación general a todas las ramas que integran la ciencia procesalista.

TEMAS CONVOCADOS

- Los presupuestos iusfilosóficos de la función jurisdiccional.
- Aplicación de los principios generales del Derecho en la administración de justicia.
- Los principios que informan la actividad jurisdiccional. Mirada crítica a los principios de independencia e imparcialidad. Vinculación con los principios del proceso.
- El asidero constitucional de la actividad jurisdiccional. Necesidad de un proceso constitucional.
- Los poderes-deberes del juez. El juez proactivo. Riesgos y beneficios. La función social de los poderes-deberes del juez.
- Los poderes-deberes del juez en el marco de las reformas procesales. El fundamento ideológico y la política legislativa en el marco de las reformas procesales.
- La función jurisdiccional como garantía de la tutela judicial efectiva.
- La responsabilidad y ética de los jueces como presupuestos de la tutela judicial efectiva.
- Debido proceso vs. tutela judicial efectiva. ¿Dos realidades de un mismo fenómeno?
- Los juicios de admisibilidad del juez y su repercusión en la toma de decisiones judiciales.
- La participación de terceros en el proceso y su repercusión en la toma de decisiones judiciales. La legitimación de terceros en el proceso judicial. La protección de terceros adquirentes de buena fe en sede judicial.
- Funciones de la prueba judicial y valoración de la prueba con vistas a una eficaz administración de justicia.
- Motivación, argumentación y publicidad de las resoluciones judiciales. Vinculación con los principios relativos al objeto del proceso y de congruencia.
- La protección jurisdiccional de las personas en situación de vulnerabilidad. Especial referencia a los adultos mayores
- La tutela judicial efectiva del interés superior del niño. Aplicación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño.
- La observancia de los derechos de Propiedad Intelectual y su proyección jurisdiccional.
- El ejercicio de la actividad jurisdiccional en los contextos administrativo y arbitral. Su vinculación con la actividad jurisdiccional en sede judicial.
- Retos de la actividad jurisdiccional ante la configuración de procesos colectivos y difusos.
- La actividad jurisdiccional y nuevas tecnologías. Las nuevas tecnologías y la administración de justicia en el Siglo XXI.
- Modelos jurisdiccionales comparados. El case management.









Las sesiones de trabajo se realizarán por Comisiones y en Plenario, en correspondencia con los temas sobre los que versen las presentaciones y conferencias. Las conferencias magistrales estarán a cargo de prestigiosos profesores universitarios especializados en los temas convocados.

La presentación de ponencias, comunicaciones y paneles o mesas redondas deberán ser informadas al Comité Académico del Congreso hasta del 30 de marzo del 2019, siguiendo las indicaciones que se anexan a la presente convocatoria. El Comité Académico hará saber oportunamente a todos los interesados los trabajos que han sido aceptados para debatir en el Congreso.

Comité Académico

- Dr. Juan Mendoza Díaz, Presidente de la Sociedad Cubana de Derecho Procesal y Vicedecano de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Habana. Miembro del Instituto Iberoamericano de Derecho
- Dr. Ariel Mantecón Ramos, Vicepresidente de la Sociedad Cubana de Derecho Procesal y Presidente de la Organización Nacional de Bufetes Colectivos. Miembro del Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal.
- Ms C. Carlos Díaz Tenreiro, Vicepresidente de la Sociedad Cubana de Derecho Procesal y Magistrado del Tribunal Supremo Popular.
- Dra. Ivonne Pérez Gutiérrez, Secretaria de la Sociedad Cubana de Derecho Procesal y Profesora Titular de Derecho Procesal de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Habana.
- Lic. Luis Alberto Hierro Sánchez, Profesor de Derecho Procesal de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Habana y Juez de la Sala de los Civil y de lo Administrativo del Tribunal Provincial Popular de La Habana

Cuota de Inscripción

Delegados (as)-180.00 CUC

Conferencistas y ponentes- 140.00 CUC

Estudiantes de pregrado, previa presentación del documento acreditativo- 120.00 CUC

Acompañantes: 100.00 CUC

Para los miembros del Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal la cuota de inscripción será de 100.00 CUC.

Incluye. Participación en todas las sesiones del evento, cóctel de bienvenida, cóctel de despedida, coffee breaks y certificado acreditativo de asistencia.

Un peso convertible cubano (CUC) es equivalente a 1.00 dólares estadounidense cuando se realiza la operación por transferencia bancaria o tarjeta de crédito, o de débito no vinculada a bancos de Estados Unidos, como Visa, o se utiliza una moneda en efectivo que no sea el dólar estadounidense. Los dólares estadounidenses en efectivo tienen en el país un gravamen adicional del 10% al cambiarse por pesos convertibles cubanos (CUC). Por un USD en efectivo, en las casas de cambio, se reciben 0.87 CUC (el 10% del gravamen, más el margen comercial que se aplica en el país a las operaciones bancarias), por lo que se recomienda utilizar preferiblemente efectivo, en euros, libras esterlinas, dólares canadienses, francos suizos, pesos mexicanos o yen (Ver la información del Banco Central de Cuba, sobre el cambio de moneda en: http://www.cubadebate.cu/noticias/2011/03/14/cuba-restablece-paridad-entre-el-peso-convertible-y-el-dolar/)

Solicitudes de Inscripción

Las solicitudes de participación se recibirán por escrito en la Sede Nacional de la Unión Nacional de Juristas de Cuba, mediante fax, correo electrónico o teléfono, con antelación al 10 de abril de 2019. Para facilitar la asistencia al evento se han confeccionado ofertas de hoteles que podrán ser adquiridos en las agencias de su país vinculadas a los viajes a Cuba, las que tendrán como receptivo a la agencia VIAJES CUBANACAN.

El Comité Organizador le estará muy agradecido a toda institución, agencia, medio de prensa o personas que publiquen esta convocatoria y la divulguen en las universidades, colegios de abogados, tribunales de justicia, fiscalías, ONGs, entidades jurídicas, bufetes especializados y otros que tengan vinculación con las temáticas convocadas.

Para mayor información contactar a:

Dr. Juan Mendoza Díaz

Presidente de la Sociedad Cubana de Derecho Procesal Calle 21 No. 552, esq. a D, Vedado, Plaza, La Habana. Código Postal 10400 Tel: (537) 832-8680//832-6209/832-7562 Fax: (537) 833-3382 E. mail: mendoza@lex.uh.cu congresointprocesal@yahoo.es, unic@unic.co.cu.

Sra. Caridad Sagó Havanatur Email: sago@havanatur.cu









REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PONENCIAS

1. Sobre el autor(es):

- Nombre y apellidos del autor(es).
- Institución a la cual pertenece.
- Grados académicos o un breve resumen de la hoja de vida.
- Dirección electrónica.

2. Sobre el trabajo enviado:

- Título del trabajo centrado, en negrita, mayúscula y sin utilizar abreviaturas.
- Resumen en español e inglés, con un máximo de 200 palabras.
- Palabras claves en español e inglés.
- Sumario o índice del trabajo.
- Extensión máxima de 25 páginas.
- Alineación: Justificado
- Fuente: Times New Roman 12
- Espacio entre líneas: 1.5
- Notas al pie de página en Times New Roman 10 a espacio sencillo. Seguir los ejemplos siguientes:

Libros:

Mendoza Díaz, Juan, *Derecho Procesal. Parte General*, Ed. Félix Varela, La Habana, 2015, pp. 24-48.

Artículo en libro:

Hierro Sánchez, Luis Alberto, "Las excepciones perentorias en el proceso civil", en Pérez Gutiérrez, Ivonne (Coordinadora), *Herramientas del proceso civil*, Ed. Leyer, Bogotá, 2016, pp. 24-48.

Artículo en revista:

Hierro Sánchez, Luis Alberto, "Las excepciones perentorias en el proceso civil", en *Revista Cubana de Derecho*, Ed. Unijuris, No. 48, enero-diciembre, 2016, pp. 24-48.

- Resaltados en cursiva (no utilizar negrita ni subrayado)
- Citas textuales entre comillas

Artículo de Internet:

Hierro Sánchez, Luis Alberto, "Las excepciones perentorias en el proceso civil", en Revista *Cubalex*, La Habana, disponible en www.cubalex.cu/234567.pdf, consultado el 23 de abril de 2018.